



CIRCULAR 05-2019 CAMPEONATO REGIONAL DE EDAD DE CASTILLA Y LEÓN SUB-10 a SUB 18

1.- ORGANIZACIÓN

Correrá a cargo de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

NOVEDAD IMPORTANTE RESPECTO A AÑOS ANTERIORES (CIRCULAR 18/2018):

A) Todos los deportistas pertenecientes a un club deportivo de ajedrez de Castilla y León deben cumplir los siguientes requisitos:

LOS CLUBES DEPORTIVOS pertenecientes a esta Federación de Ajedrez, deben GRABAR LOS EQUIPOS Y SUS PARTICIPANTES, en la plataforma "DEBA" de la Junta de Castilla y León con el objeto de que la entidad organizadora (FECLA) valide los equipos y genere y tramite las correspondientes comunicaciones a la Junta de Castilla y León.

Debe autoregistrarse el presidente del club respectivo o quien designe.

El enlace para autoregistrarse es: <https://servicios.jcyl.es/deb2/>

B) Todos los deportistas que NO PERTENEZCAN a un club deportivo de ajedrez de Castilla y León y que estén federados como INDEPENDIENTES, deben comunicar sus datos directamente a la siguiente dirección de correo electrónico: administracion@fecla.es

C) Los jugadores nacidos en el año 2001 y que deseen participar en este Campeonato, deben dar sus datos directamente a la FECLA ya que no pueden ser inscritos por los clubes. La dirección de correo electrónico donde mandar sus datos es: administracion@fecla.es

2.- PARTICIPACIÓN

El campeonato estará abierto a la participación de cualquier jugador de las categorías Sub-10 a Sub-18 con licencia federativa en vigor en la actual temporada de la Federación de Ajedrez de Castilla y León.

Categoría Sub-10 (benjamín), años 2009 y posteriores

Categoría Sub-12 (alevín), años 2007 y posteriores

Categoría Sub-14 (infantil), años 2005 y posteriores

Categoría Sub-16 (cadete), años 2003 y posteriores

Categoría Sub-18 (juvenil), años 2001 y posteriores

La participación de todos los menores de edad que no vayan acompañados por familiar que tenga patria potestad requerirá autorización del padre, madre o tutor para poder viajar y participar en el campeonato bajo su responsabilidad.

3.- FECHAS Y LUGAR DE JUEGO

Del 12 de abril al 15 de abril de 2019. Albergue Llano Alto; BEJAR (SALAMANCA).

4.- SISTEMA DE JUEGO

Suizo a 6 rondas. Partidas de 60 minutos más 30 segundos de incremento por jugada y jugador.

1ª Ronda: 12 de abril a las 16:30 horas.

2ª Ronda: 13 de abril a las 10:00 horas.

3ª Ronda: 13 de abril a las 16:30 horas.

4ª Ronda: 14 de abril a las 10:00 horas.

5ª Ronda: 14 de abril a las 16:30 horas.

6ª Ronda: 15 de abril a las 10:00 horas.

5.- INSCRIPCIONES

Los **campeones provinciales** de cada una de estas categorías tienen un canon de inscripción de **CERO EUROS** para el campeonato y si lo desean tendrán plaza reservada en el albergue Llano Alto de Béjar con el alojamiento en pensión completa .

Para el resto de participantes se establece un **canon de inscripción de 39,00 €**. Dicho canon incluye el alojamiento en el albergue Llano Alto de Béjar (**plazas limitadas**) con pensión completa, entrada el día 12 de abril con la comida incluida y salida el día 15 de abril con la comida incluida.

El canon de inscripción, es obligatorio para los deportistas e independientemente si se alojan o no en el albergue.

La Federación de Ajedrez tiene previsto a fin de dar facilidades a los deportistas y delegados y fletar dos autobuses con las siguientes paradas:

AUTOBÚS 1

Origen: Ponferrada, Salida 7:30 h. Estación de autobuses.

Parada: La Bañeza. Estación de servicio La Hacienda 08:30 h aprox.

Parada: Valladolid. Feria de muestras. 10:15h – 10:45h aprox.

Parada: Tordesillas. Estación de autobuses. 11:20 aprox.

Parada: Salamanca. Aparcamiento estadio Helmántico. 12:30 aprox.

Destino: Albergue Llano Alto. Béjar. 13:30h.

Vuelta: Albergue Llano Alto, el sábado 15 de abril a las 15:00h.

AUTOBÚS 2

Origen: Burgos. Salida 8:30h en la plaza de Santa Teresa.

Parada: Aranda de Duero. 9:30h. Area de Tudanca.

Parada: 11.00 H. En Segovia. Gasolinera de Repsol en la entrada del pueblo "San Cristobal de Segovia"

Ctra.Segovia San Cristóbal-S, 63, 40197 San Cristóbal de Segovia, Segovia

Parada: Ávila (si hay algún deportista o monitor peticionario).

Destino: Albergue Llano Alto. Béjar. 13:30h.

Vuelta: Albergue Llano Alto, el sábado 15 de abril a las 15:00h.

El coste de los autobuses será el siguiente para cada deportista siempre que se cubran las expectativas de cubrir al menos 40 plazas en cada autobús. Si no se llega a ese cupo, la Federación podría anular dicho autobús o aumentar la cuota económica a cada usuario de manera proporcional. **LA FECHA TOPE PARA SOLICITAR PLAZA EN CUALQUIER AUTOBÚS SE ESTABLECE EL 12 DE MARZO DE 2019.**

Autobús 1. Precio: **26€** para todas las paradas excepto Salamanca que será de **13€, ida y vuelta incluido.** teniendo preferencia los deportistas de Ponferrada, León, Valladolid y Tordesillas.

Autobús 2. Precio: **30€** y preferencia los deportistas de Burgos, Aranda de Duero y Segovia, **ida y vuelta incluido.**

7.- DELEGADOS.

Se podrán nombrar DOS delegados/as por las provincias de León, Burgos, Valladolid, Segovia y Salamanca y UN delegado por las provincias de Soria, Ávila, Zamora y Palencia con la pensión completa incluida desde el 12 al 15 de abril y el viaje en autobús sin coste alguno.

El delegado/a podrá ser cualquier deportista o monitor/a con licencia federativa en vigor del año 2019 cuya misión es hacerse responsable de los deportistas de su provincia.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

La Federación podrá utilizar el gimnasio del albergue y se podrán realizar actividades de tiempo libre. También se pretenderá utilizar las pistas deportivas para el desarrollo de partidos de baloncesto o fútbol sala totalmente voluntario.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca
Servicio Territorial de Cultura

Bienvenido al Albergue Juvenil

CONDICIONES GENERALES DE USO

Los Albergues Juveniles están abiertos a todos los que posean un carne de miembro emitido por cualquier asociación de Albergues integrada en la IYHF. No hay límite de edad, aunque se establece total prioridad para los jóvenes.

- 1.- **La Inscripción** en el Albergue se hará antes de las 21:00 horas.
- 2.- **La Incorporación** a la instalación será 2 horas antes del primer servicio contratado y la SALIDA 2 horas después del último servicio.
- 3.- **A la Llegada**, se presentará el D.N.I y se rellenará una ficha con los datos personales y los servicios que desean. Los GRUPOS, facilitarán una lista de los componentes del mismo. Cualquier cambio que se produzca en los servicios concertados por el grupo, deberá ser comunicado a la mayor brevedad por el responsable del mismo, en recepción.
- 4.- **HORARIO DE COMEDOR:**

Desayuno	9:00 h.
Comida	14:00 h.
Cena	20:30 h.
- Por motivos de control higiénico-sanitario, sólo se consumirán los alimentos preparados por el Centro. El comedor funciona como autoservicio y fichas que recogerán en Recepción. No está permitido sacar del mismo, alimentos o utensilios de menaje.
- 5.- **Dormitorios**, Los alberguistas deberán hacer su cama y dejar sus pertenencias recogidas dentro de los armarios, para facilitar la limpieza.
- 6.- **Los alberguistas** se comprometen a abonar todos los desperfectos que se produzcan por el mal uso, será valorado por la Dirección y facturado con cargo al cliente o al grupo que corresponda.
- 7.- **El Albergue** no se hace responsable de pérdidas o sustracciones de objetos de valor de los alberguistas.
- 8.- **No existe tolerancia** de ningún tipo de droga, alcohol, etc. que se consideren nocivos para la salud.
- 9.- **Las puertas del Albergue** se abrirán a las 8:00 h. y se cerrarán a las 24:00 h., a partir de la cual los alberguistas deberán retirarse a sus habitaciones, se apagarán las luces y se guardará silencio. Toda persona que tuviera que entrar o salir fuera de este horario deberá comunicarlo con antelación para facilitarle el acceso, haciéndolo en silencio para no molestar a los demás alberguistas.
- 10.- **Queda totalmente prohibido** mover los muebles del lugar donde están ubicados. Si algún grupo necesitara por las características de su actividad realizar algún cambio deberá solicitarlo a la Dirección del Centro, mediante documento escrito.
- 11.- **Las zonas comunes** se respetarán, pues son para el uso y disfrute de todos los Alberguistas.

Esperamos disfrute de su estancia entre nosotros y rogamos cumplan las indicaciones anteriores.

LA DIRECCION

Recibí el original

La Federación de Ajedrez de Castilla y León en ningún caso se hará responsable, ni tiene poder de decisión sobre las normas que tiene establecidas la dirección del Albergue respecto a la utilización de las instalaciones de dicho establecimiento por parte de las personas NO alojadas en el (familiares y acompañantes de los jugadores).

9.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se establece **el día 27 de marzo de 2019** como fecha tope para las inscripciones **y las plazas del albergue y de los autobuses se completarán según riguroso orden de inscripción.**

Todos los participantes podrán adelantar su inscripción (**aconsejable por las plazas limitadas del albergue**) a través del e-mail o teléfono de contacto que se indica a continuación **pero se considerará firme cuando el responsable del club deportivo al que pertenece, HAYA HECHO EL REGISTRO EN LA PLATAFORMA DEBA, en su caso.**

Indicando:

- Nombre y dos apellidos de cada jugador.
- Fecha de nacimiento
- Categoría en la que participa
- Provincia y ELO FIDE y FEDA (si lo tuvieran)
- Justificante bancario.

E-mail: administracion@[fecla.es](mailto:administracion@fecla.es)

Web: www.fecla.es

Resumen de cuotas de inscripción y autobús:

Campeones provinciales viajando por medios propios: 0€
Campeones provinciales viajando en autobús 1: 26€ (excepto Salamanca).
Campeones provinciales viajando en autobús 1: 13€ (Salamanca)
Campeones provinciales viajando en autobús 2: 30€
Resto de deportistas viajando por medios propios: 39€
Resto de deportistas viajando en autobús 1: 65€ (excepto Salamanca)
Resto de deportistas viajando en autobús 1: 52€ (Salamanca)
Resto de deportistas viajando en autobús 2: 69€

Cuenta de la Federación de Ajedrez de Castilla y León:

BANKIA: ES14 2038 9449 8660 0009 7661

En el documento de transferencia deberá indicarse, necesariamente, nombre y dos apellidos del(los) inscrito(s) y el texto "S10", "S12", "S14", "S16" ó "S18", según corresponda.

10.- PREMIOS:

Trofeos a los/as tres primeros/as clasificados/as.

Trofeos a las tres primeras clasificadas femeninas.

Medalla a todos los participantes.

El campeón y la campeona femenina de Castilla y León de cada categoría, tendrá derecho a participar invitado en la edición del Campeonato de España 2019 en la categoría de edad que les corresponda. Las cuotas de inscripción en el Campeonato de España de Edades 2019 del campeón y campeona serán sufragadas por la FECLA.

Los tres primeros deportistas masculinos y las tres primeras femeninas clasificados en la categoría Sub-14 y Sub-16, representaran a Castilla y León en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas que se celebrara del 21 al 25 de junio de 2019 en Pamplona.

11- CERTIFICACION NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

Ref.: Circular 4/2017:

Requisitos exigibles a monitores, entrenadores, delegados y otros colaboradores que realicen actividades que impliquen contacto habitual con menores

1. En el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, así como en la Ley 26/2015, ratificando la misma redacción, se establece que: “Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales” .

2. En relación con ello, el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales crea y regula la organización y funcionamiento del citado registro. Así, dado que la publicación tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 2015 y su entrada en vigor se estableció a los dos meses, el Real Decreto está vigente desde el día 1 de marzo de 2016.

A la vista de la legislación mencionada, se establece lo siguiente:

Todos los entrenadores, monitores, árbitros, delegados y auxiliares que realicen alguna actividad en este Campeonato para la FECLA , deberán aportar obligatoriamente la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

El Certificado se puede obtener, de modo gratuito, directamente en el Ministerio de Justicia, siguiendo las instrucciones establecidas en el siguiente enlace:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/registro-central-delincuentes>

En Valladolid, a 6 de febrero de 2019

Jose Javier Gutierrez Doncel

Presidente de la Federación